



Resolución de Alcaldía N°1005-2023-MDT-A.

Tambogrande, 10 de noviembre de 2023.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 444-2023-MDT-A de fecha 24 de mayo del 2023; Informe N° 653-2023-MDT-OGPP/EOJM de fecha 09 de noviembre del 2023 emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; el mismo texto normativo en su artículo 26 establece que la administración municipal se basa en "principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficiencia, eficacia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos en la Ley N° 27444."

Que, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, donde señala que "El Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal"; asimismo, el numeral 6 del artículo 20° de la norma antes citada, señala que una de las atribuciones que tiene el Alcalde es la de "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con lo establecido en el artículo 43° de la referida Ley, que señala, que "las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, con Resolución de Alcaldía N° 444-2023-MDT-A de fecha 24 de mayo del 2023, se resuelve: **ARTÍCULO PRIMERO.** - DESIGNAR como COORDINADOR GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE PARA LA IMPLEMENTACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS 2023, AL FUNCIONARIO QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

NOMBRES Y APELLIDOS: MAG. CPC LEYDI LISBET OROSCO YAGUANA

D.N.I.: 44178258

CARGO QUE OCUPA EN LA ENTIDAD: JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

CORREO ELECTRONICO: PRESUPUESTO@MUNITAMBOGRANDE.GOB.PE

TELEFONO DE CONTACTO: 982035216 – TELEFONO DE LA MUNICIPALIDAD: 073-368413

Que, con Resolución de Alcaldía N° 987-2023-MDT-A de fecha 30 de octubre 2023, se resuelve: **ARTICULO PRIMERO.** - ACEPTAR la RENUNCIA presentada por la CPC Leydi Lisbet Orosco Yaguana, al cargo de funcional de confianza como Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, en consecuencia, dar por concluida el vínculo laboral por causal de renuncia voluntaria debiendo ser entrega formal de cargo que se encontraba bajo su responsabilidad.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 993-2023-MDT-A de fecha 31 de octubre 2023, se resuelve: **ARTICULO PRIMERO.** - DESIGNAR a partir de la fecha 31 de octubre del 2023 al CPC Eddy Omar Juárez Mechato, en el cargo de Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo indicadas en el ROF. Bajo la modalidad CAS FUNCIONARIO.

Que, mediante Informe N° 653-2023-MDT-OGPP/EOJM de fecha 09 de noviembre del 2023, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N°0444-2023-MDT-A, en la cual, en su artículo primero, designa como coordinadora del Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión y Modernización Municipal a la CPC Leydi Lisbet Orosco Yaguana, ex jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto. Po lo que se recomienda la modificación de la Resolución de Alcaldía N°0444-2023-MDT-A, con los siguientes datos:

NOMBRES Y APELLIDOS: MAG. CPC EDDY OMAR JUAREZ MECHATO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Resolución de Alcaldía N°1005-2023-MDT-A.

Tambogrande, 10 de noviembre de 2023.

CARGO QUE OCUPA EN LA ENTIDAD: JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

CORREO ELECTRONICO: eddy83112@hotmail.com.

TELEFONO DE CONTACTO: 999555401

TELEFONO DE LA MUNICIPALIDAD: 073-368413

Que siendo así; de conformidad con los argumentos antes esbozados, el titular de la entidad, ejerce su actuación de conformidad con lo establecido en el Artículo 20.6°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, la cual refiere que, dentro de las Atribuciones del Alcalde, están: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas". En el mismo sentido, el Artículo 39°, sobre Normas Municipales, dice a letra: "(...) El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo", esto concordante con lo establecido en el Artículo 43° del mismo cuerpo legal";

Que, con los vistos de Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en uso de atribuciones conferidas por la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA, la designación de la CPC Leydi Lisbet Orocco Yaguana, como COORDINADOR GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE PARA LA IMPLEMENTACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS 2023.

ARTICULO SEGUNDO. – DESIGNAR como COORDINADOR GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE PARA LA IMPLEMENTACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL 2023, al funcionario como se detalla:

NOMBRES Y APELLIDOS: MAG. CPC EDDY OMAR JUAREZ MECHATO

CARGO QUE OCUPA EN LA ENTIDAD: JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

CORREO ELECTRONICO: eddy83112@hotmail.com.

TELEFONO DE CONTACTO: 999555401

TELEFONO DE LA MUNICIPALIDAD: 073-368413

ARTICULO TERCERO. – PRECISAR, que queda subsistente en lo demás que contiene la Resolución de Alcaldía N° 444-2023-MDT-A de fecha 24 de mayo del 2023.

ARTICULO CUARTO. – NOTIFICAR, la presente resolución, al funcionario designado y todas las áreas pertinentes; para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTICULO QUINTO. – DISPONER, la publicación la presente Resolución, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Tambogrande: <http://www.munitambogrande.gob.pe>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE
Segundo Gregorio Meléndez Zurita
ALCALDE

C.C
ARCHIVO